Argenis José Lara Zerpa
INPRE 193.366

DECLARACIÓN JURADA

NOTARIA PUBLICA
TERCER Y PE CARACAS

Recibida el POG 2005
Planilla Nº D. 2005. 2. 1304
Fijado para el dia: 19.975
Derechos argacelacios:

Yo, JHONNY FIDEL CHICHILLA JOA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad Nro. 6.545.406, domiciliado en el Estado Miranda, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil CENTRO HÍIPICO RESTAURANTE KING JOSSE'S, C.A., debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Miranda de la República Bolivariana de Venezuela, en el Tomo 59-A-REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA, Número 12, Registro de Información Fiscal (RIF) J-297590889, encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su cláusula DÉCIMA SEXTA, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-481/2014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 15 de octubre de 2014, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.523 en fecha 21 de octubre de 2014, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE **DE JURAMENTO** que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídicos a objeto de mi representada CENTRO HÍIPICO RESTAURANTE KING JOSSE'S, C.A, antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser

En Caracas, a la fecha de su presentación

JHONNY FIDEL CHINCHILLA JOA

corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y

títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas

contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y La Ley Orgánica de Drogas.